

## REGISTRADA BAJO EL N° 13356

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Dónase a la Municipalidad de Rosario, Departamento Rosario, los inmuebles propiedad de la Provincia situados en el mencionado distrito e identificados con los siguientes datos catastrales:

PRIMERO: con destino a prolongación de Pasaje Gomensoro, dos fracciones de terreno, las que según el Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Enzo Ratti se ubican en la Sección 3a., Manzana N°71, Gráfico 1 S/D 12 a 17, 19, Gráfico 3 S/D 6 de la ciudad de Rosario, Distrito Rosario, Departamento Rosario, se describen a continuación:

1) Lote N° 2: cuyas medidas, ángulos, superficies y linderos son los siguientes: ubicado sobre calle Paraguay, a los 54,76 metros de la calle Rueda, hacia el Sur. Mide 7,74 metros de frente al Oeste, formando un ángulo de 90°08'29" con su costado Sur, por donde mide 43,79 metros. A partir de éste, y formando un ángulo de 89°51'24", se constituye el lado Este, el cual mide 14 metros. A partir de éste último, y formando un ángulo de 90°08'36", sigue el primer tramo del costado Norte, que mide 25,98 metros, luego forma un ángulo de 89°50'54" hacia el Sur, con una longitud de 6,25 metros y a partir de éste punto, se forma un ángulo de 270°07'48" y con una longitud de 17,81 metros, se cierra la figura con un ángulo de 89°52'49". Linda: al Oeste, con calle Paraguay; al Sur, con el Lote N° 3 del mismo Plano; al Este, con Pasaje Gomensoro; y al Norte, en parte con el Lote N° 1 del mismo Plano y el resto con Servicio Público de Vivienda; encerrando una superficie total de 501,59 m2 empadronado en mayor área bajo Partidas de Impuesto Inmobiliario N° 16-03-03 231552/0026-0027-0028-0015-0014-0013-0020 e inscripto su dominio bajo el Tomo 961 Folio 273 Nro. 339622 Año 2007; Tomo 961 Folio 274 Nro. 339623 Año 2007; Tomo 961 Folio 275 Nro. 339624 Año 2007; Tomo 961 Folio 276 Nro. 339625 Año 2007; Tomo 961 Folio 277 Nro. 339626 Año 2007; Tomo 961 Folio 278 Nro. 339627 Año 2007 y Tomo 961 Folio 289 Nro. 339639, Año 2007.

2) Lote N° 5: ubicado sobre calle Corrientes, a los 48,54 metros de la calle Rueda hacia el Sur. Mide 7,46 metros de frente al Este; formando un ángulo de 89°52'49" con su costado Sur por donde mide 20 metros. A partir de éste, y formando un ángulo de 90°07'11", se constituye el lado Oeste, que mide 7,46 metros y forma un ángulo de 89°51'31" con el costado Norte, que mide 20 metros y se cierra el polígono formando un ángulo de 90°08'29" con el lado Este. Linda por u frente al Este con calle Corrientes, por sus costados Sur y Oeste con Pasaje Gomensoro, y por su lado Norte con el Lote N° 4 del mismo Plano; encerrando una superficie total de 149,21 m2; empadronado en mayor área bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 16-03-03 231554/0003 e inscripto su dominio bajo el Tomo 961 Folio 295 Nro.339645 Año 2007.

SEGUNDO: con destino a Pasaje 303, dos fracciones de terreno, las que según el Plano de Mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Enzo Ratti, se ubica en la Sección 3a., Manzana N° 96, Gráfico 3, 15 a 20 de la ciudad de Rosario, Distrito Rosario, Departamento Rosario, tal se describen a continuación:

1) Lote N° 2: ubicado sobre calle Paraguay, a los 48,97 metros de la calle Gaboto, hacia el Norte. Mide 14 metros de frente al Oeste, formando un ángulo de 90°00'51" con su costado Norte por donde mide 43,88 metros. A partir de éste y formando un ángulo de 89°59'11", se constituye el lado Este, que mide 14 metros y forma un ángulo de 90°00'49" con el costado Sur, que mide 43,88 metros y se cierra el polígono formando un ángulo de 89°59'09" con el lado Oeste. Linda al Oeste, con calle Paraguay; al Norte, con el lote N° 1 del mismo Plano; al Este, con pasaje 303 y al Sur, con el Lote N° 3, del mismo Plano; encerrando una superficie total de 614,33 m2 empadronado en mayor área bajo Partida de Impuesto inmobiliario N° 16-03-03 237253/0184-0192-0183-0181-0189-0190-0182 e inscripto su dominio bajo el Tomo 961 Folio 323 Nro. 339673 Año 2007; Tomo 961 Folio 324 Nro. 339674 Año 2007; Tomo 961 Folio 331 Nro. 339681 Año 2007; Tomo 961 Folio 332 Nro. 339682 Año 2007; Tomo 961 Folio 333 Nro. 339683 Año 2007; Tomo 961 Folio 334 Nro. 339684 Año 2007 y Tomo 961 Folio 335 Nro. 339685 Año 2007

2) Lote N° 4: ubicado sobre calle Corrientes, a los 48,97 metros de la calle Gaboto, hacia el Norte. Mide 7,03 metros de frente al Este, formando un ángulo de 90°00'51" con su costado Sur por donde mide 20 metros. A partir de éste y formando un ángulo de 89°59'11", se constituye el lado Oeste que mide 7,04 metros y forma un ángulo de 90°00'07" con el costado Norte, que mide 20 metros y se cierra el polígono formando un ángulo de 89°59'51" con el lado Este. Linda por su frente al Este con calle Corrientes, al Sur, con Lote N° 5 del mismo plano y al Oeste y Norte, con Pasaje 303; encerrando una superficie de 140,71m2, empadronado en mayor área bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 16-03-03 237254/0009 e inscripto su dominio bajo el Tomo 961 Folio 317 Nro. 339667 Año 2007.

TERCERO: con destino a la prolongación del Pasaje Eurodo Díaz, tres fracciones de terreno, las que según el Plano de Mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Enzo Ratti, se ubica en la Sección 3a., Manzana N° 121, Gráfico 6, 7 y 13 de la ciudad de Rosario, Distrito Rosario, Departamento Rosario, tal se describen a continuación:

1) Lote N° 2: ubicado sobre calle Paraguay, a los 51,02 metros de la calle Juan de Garay hacia el Norte. Mide 14 metros de frente al Oeste, formando un ángulo de 89°59'43" con su costado Norte por donde mide 20,91 metros. A partir de éste, y formando un

ángulo de 67°31'22", se constituye al lado Este que mide 15,15 metros y forma un ángulo de 112°28'38" con el costado Sur, que mide 15,12 metros y se cierra el polígono formando un ángulo de 90°00'17" con el lado Oeste. Linda al Oeste con calle Paraguay; al Norte, con el lote Nº 1 del mismo Plano, al Este con pasaje Eudoro Díaz, y al Sur, con el Lote Nº 3, del mismo Plano; encerrando una superficie de 252,17 m<sup>2</sup>, empadronado en mayor área bajo Partida de Impuesto inmobiliario Nº 16-03-03 237253/0193 e inscripto su dominio bajo el Tomo 961 Folio 341 Nro. 339691 Año 2007.

2) Lote Nº 5: ubicado sobre calle Corrientes, a los 47,11 metros de la calle Gaboto, hacia el Sur. Mide 8,91 metros de frente al Este, formando un ángulo de 89°56'41" con su costado Sur por donde mide 20,10 metros. A partir de éste y formando un ángulo de 90°00'17", se constituye el lado Oeste que mide 8,89 metros y forma un ángulo de 90°02'45" con el costado Norte, que mide 20,09 metros y se cierra el polígono formando un ángulo de 90°00'17" con el lado Este. Linda al Este, con calle Corrientes; al Sur, con Lote Nº 6 del mismo plano, al Oeste, con Pasaje Eudoro Díaz, y al Norte, con el Lote Nº 4 del mismo Plano; encerrando una superficie de 178,82 m<sup>2</sup>, empadronado en mayor área bajo Partida de Impuesto inmobiliario Nº 16-03-03 237254/0015 e inscripto su dominio bajo el Tomo 961 Folio 347 Nro. 339697 Año 2007.

3) Lote Nº 6: ubicado sobre calle Corrientes, a los 50,91 metros de la calle J. De Garay, hacia el Norte. Mide 5,09 metros de frente al Este, formando un ángulo de 89°59'43" en su costado Sur por donde mide 20,10 metros. A partir de éste y formando un ángulo de 89°57'15", se constituye el lado Oeste que mide 5,11 metros y forma un ángulo de 89°59'43" con el costado Norte, que mide 20,10 metros y se cierra el polígono formando un ángulo de 90°03'19" con el costado Este. Linda al Este con calle Corrientes; al Sur, con el Lote Nº 7 del mismo Plano; al Oeste, con Pasaje Eudoro Díaz y al Norte, con el Lote Nº 5 del mismo Plano; encerrando una superficie de 102,50 m<sup>2</sup>; empadronado en mayor área bajo Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 16-03-03 237254/0010 e inscripto su dominio bajo el Tomo 961 Folio 348 Nro. 339698 Año 2007.

ARTÍCULO 2.- Los inmuebles detallados en el artículo anterior se donan con el cargo de que se destinen a calles públicas en esa ciudad.

ARTÍCULO 3.- El incumplimiento del cargo o cambio de destino traerá aparejada de pleno derecho la renovación de la donación y la restitución de los inmuebles al Superior Gobierno de la Provincia.

ARTÍCULO 4.- Los gastos de mensura y escrituración que irrogue la presente, serán sufragado por la donataria.

ARTICULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2013.

Luis Daniel Rubeo

Presidente Cámara de Diputados

Jorge Henn

Presidente Cámara de Senadores

Jorge Raúl Hurani

Secretario Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

### **DECRETO Nº 3348**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 11 OCT 2013

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nº 13.356 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

BONFATTI

Ángel José Sciara

10333

---